



La **Escuela Municipal de Artesanías**, dependiente de la **Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui**, invita a participar del **25° Salón Nacional de Creatividad y Diseño Artesanal**, que se realizará del **7 al 23 de junio de 2024** en la Sala de exposiciones del Complejo Cultural Municipal El Patio, calle 149 N° 1530, entre 15 y 15 A.

FUNDAMENTACIÓN

La realización de este Salón tiene como objetivo principal contribuir a la difusión del patrimonio cultural, revalorizando la creatividad, originalidad y calidad de las artesanías.

DISPOSICIONES

1. Se aceptarán aquellas piezas que, a través de la transformación de la materia prima, produzcan objetos elaborados artesanalmente y destinados a cumplir una función que, con criterio estético, expresen creatividad y originalidad.
2. Cada participante podrá inscribir un máximo de dos piezas de cualquier especialidad. Las piezas previstas para ser colgadas deberán estar debidamente preparadas para ello.
3. No se considerarán copias, reproducciones, seriaciones. Se excluyen las manualidades y toda manifestación artístico-visual que no sea considerada artesanía.
4. Se abonará una inscripción de **\$ 5.000** por artesano.
5. Podrán participar de este Salón los artesanos mayores de 18 años.
6. Las piezas a concurso deberán ser acompañadas por una ficha en la que consten los siguientes datos: nombre y apellido del autor, N° de documento, dirección, tel./cel., código postal, e-mail, objeto presentado: función, características y técnicas del mismo.
7. Se deberá **adjuntar fotocopia de documento**.
8. Los miembros del **Jurado** serán designados por la Secretaría de Cultura y Educación.
9. El jurado seleccionará 150 trabajos, priorizando para la concesión de premios: a) El desarrollo de la técnica, b) La originalidad y la innovación en la pieza, c) La calidad, d) Su carácter estético.
10. El jurado adjudicará los premios por simple mayoría y su fallo será inapelable. De la misma forma podrá declarar uno o más premios desiertos cuando así lo considere.
11. La Secretaría de Cultura y Educación velará por el cuidado y la buena conservación de las obras durante el tiempo que estén en custodia, pero de ningún modo será responsable por aquellas obras que queden depositadas en sedes de transporte o terminales por no haber sido enviadas a la dirección correcta, ni por la destrucción, deterioro, extravío, robo, incendio, daños ocasionados por terceros durante su transporte, recepción, depósito, exhibición y devolución.
12. La Secretaría de Cultura y Educación se reserva los derechos para reproducción y/o publicación de imágenes de las obras premiadas y seleccionadas.
13. El jurado otorgará primer y segundo premio y las menciones que considere **por rubro**, de estos el jurado seleccionará 3 grandes premios:
 - **Gran Premio Adquisición de la Secretaría de Cultura y Educación a la Creatividad y Diseño: \$ 350.000.**
 - **Gran Premio Adquisición de la Secretaría de Cultura y Educación al Oficio y a la Técnica: \$ 350.000.**
 - **Gran Premio Adquisición "Metales Julio": \$ 350.000.**
 - El jurado otorgará un **Premio Estímulo de la Secretaría de Cultura y Educación al artesano local de \$ 120.000**, y un **Premio Estímulo de \$ 50.000 en la categoría alumnos** (ninguno de estos premios estímulo es adquisición), además de cualquier otra mención que considere oportuna. El Gran Premio adquisición no será otorgado al mismo artesano 2 años consecutivos.
14. Todos los seleccionados figurarán en el catálogo de expositores. El mismo tendrá validez de certificado
15. Toda situación no prevista será resuelta por las autoridades de la Institución.
16. El cronograma del Salón será el siguiente:
 - **Recepción de piezas:** 13 al 17 y el 20 de mayo inclusive en el Complejo Cultural Municipal El Patio de 16.00 a 20.00.
 - **Reunión del Jurado:** 23 y 24 de mayo.
 - **Inauguración y entrega de premios:** viernes 7 de junio a las 17.30.
 - El Salón permanecerá abierto del 8 al 23 de junio de 15.00 a 19.00.
 - **Retiro de piezas seleccionadas y no seleccionadas:** 24 al 28 de junio de 16.00 a 20.00.
 - Se ruega retirar las obras en término, de no ser así, en el plazo de 30 días la Secretaría de Cultura y Educación decidirá el destino de las mismas. Las piezas del interior del país serán enviadas por la misma vía en que fueron recibidas (contra-reembolso).
 - Los premios adquisición pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría de Cultura y Educación de la Municipalidad de Berazategui, que a futuro iniciará la creación de una sala museográfica en donde serán expuestas.
17. La participación en este Salón implica la aceptación de las presentes bases.